

Rad No.: 26-240-103625

Barranquilla, 26/01/2026

Señor(a)
ADA LUZ PEREZ
Calle 20 No. 8 SUR – 46 Barrio El Esfuerzo
Soledad

Contrato: 8086663

Asunto: Solicitud Cambio de Nombre -Desbloqueo de cupo.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 14 de enero de 2026, radicada bajo el No.ML- 25-000028, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 20 No. 8 SUR - 46 de Soledad, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Respecto al cambio de nombre en la factura del servicio de gas natural del inmueble en mención, le informamos que no es factible para GASCARIBE S.A. E.S.P., realizar el cambio solicitado, toda vez, que el certificado de tradición y libertad aportado acredita la propiedad de los señores JULIO CESAR GARCIA PEREZ, MERY FERNANDA GARCIA PEREZ y BELKYS YASMIN LOPEZ LOPEZ y quien está realizando la solicitud es la señora ADA LUZ PEREZ MOLINA. Por todo lo anterior, no es factible para GASCARIBE S.A. E.S.P., acceder a su petición.

Teniendo en cuenta lo anterior, nos permitimos indicarle que, es necesario que la solicitud sea tramitada por el propietario del inmueble, presentando el certificado de Tradición y Libertad no mayor a 30 días, así como también deberá presentar fotocopia de la cédula.

Por otra parte, relativa a su solicitud de desbloquear el Cupo Brilla asignado al servicio de gas natural del inmueble en comento, le informamos que, dicha solicitud debe ser presentada por el propietario del predio, para lo cual, es necesario que nos aporte una copia del Certificado de Tradición y Libertad vigente, que no tenga más de 30 días de haber sido expedido.

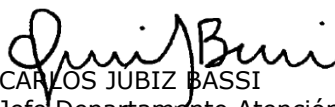
En caso de que el Certificado de Tradición y Libertad no indique la dirección del predio, o esta sea incorrecta, deberá aportar copia del Certificado de Nomenclatura expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) que señale el número de Referencia Catastral y el número de Matrícula Inmobiliaria.

Es importante señalar que, usted ADA LUZ PEREZ MOLINA no registra como propietaria actual en el Certificado de Tradición y Libertad aportado.

En concordancia con todo lo anterior, le informamos que no es factible para GASES DEL CARIBE S.A., E.S.P., atender favorablemente su solicitud, hasta tanto cumpla con los requisitos antes mencionados

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,


CARLOS JUBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS021/73
236040227

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 -92

Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com